



DECRETO ALCALDICIO N° **2378**

Chillan Viejo, 07 DIC 2011

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 54.695, del 5 de Diciembre 2011, rotisería y helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	GERALDINE DEL CARMEN ILABACA PEREZ	
Rol Único Tributario:	12.830.422-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	General Velásquez N°1270, Villa Lomas de Maipón, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	General Velásquez N°1270, Villa Lomas de Maipón, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Rotisería y helados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26-Jul-2011 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 50.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 8.497 del 2-Dic-2011, autoriza local de expendio de alimentos en General Velásquez N°1270, Villa Lomas de Maipón, Chillán Viejo	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresa familiar.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

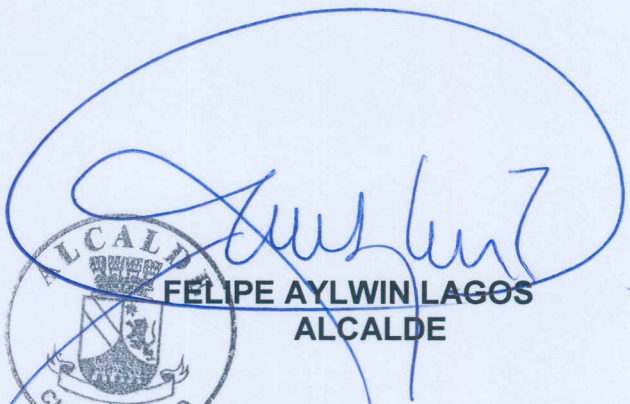
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-  
Distribución:

- Sra. Geraldine del C. Ilabaca Pérez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

